



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

16 JUL 2020

09:59 AM

### RESOLUCION DIRECTORAL N° 113-2020-DIGA

Callao, 12 de marzo del 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud de Apertura de Caja chica de fecha 11 de marzo del 2020, mediante el cual el Jefe del área de Servicios Auxiliares, de la Universidad Nacional del Callao, solicita Apertura y Asignación de Caja Chica 2020.

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2020; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución Rectoral N° 203-2020-R. de fecha 04 de marzo de 2020, se ratifica con eficacia anticipada en el cargo; Jefe del área de Servicios Auxiliares, dependencia OASA de la Universidad Nacional del Callao al Econ. Jorge Luis Cornejo Cruz, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2020;

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA, de fecha 22 de Enero 2020, se aprueba la DIRECTIVA N° 002-2020 - DIGA "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de conformidad con el numeral 5.3 y 5.4 de las disposiciones generales;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.

#### SE RESUELVE:

1. Aprobar la Apertura y Asignación de la Caja Chica, del área de Servicios Auxiliares (transportes) OASA de la Universidad Nacional del Callao a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020, por la suma de S/. 1,200.00 soles (Un mil doscientos y 00/100 soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto y monto establecidos en el Anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA;



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

2. El responsable de la Administración de Caja Chica del área de Servicios Auxiliares (transportes) OASA de la Universidad Nacional del Callao es él Econ. **JORGE LUIS CORNEJO CRUZ**.
3. El encargado de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad es él Econ. **Jorge Luis Cornejo Cruz**.
4. La Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA, y la Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, son de cumplimiento obligatorio para todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
.....  
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora

LPP/oaim

CC. ASA, Contabilidad, Tesorería,

cc. Archivo